

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2018-2021

REGISTRO DE TRANSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Descripción:	Trámite para inscribir el registro de matrimonio efectuado en el extranjero siempre y cuando uno de los contrayentes sea mexicano.
Dirigido a:	A la ciudadanía que contrajo matrimonio en el extranjero y es mexicana (o)
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	15 días hábiles.

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a Viernes
Horarios de atención:	RECEPCION DE DOCUMENTOS 08:30 a 13:00 HORAS
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

¿Qué necesito?

Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • 2 copias del acta de Matrimonio apostillada o certificada en cadena y traducida al español de ser necesario (en caso de que sea de otro idioma diferente al español, la traducción la realiza un perito traductor mexicano autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Q.Roo) • 3 copias del acta de nacimiento del o la contrayente mexicana (o) • 3 copias de su identificación oficial o pasaporte vigente del contrayente mexicano (a)
Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y verificación de la documentación. • Proporcionar el recibo para el pago en la caja de la tesorería. • Recepción del recibo de pago. • Canalizar al área de captura. (Se encuentra dentro de la misma área) • Cotejamiento del registro de transcripción de matrimonio. (Se encuentra dentro de la misma área) • Entrega del registro (boleta de interesado), copia certificada de transcripción de matrimonio.
Costo:	\$ 851.42
Lugar donde se realiza el pago:	El pago se realiza en el módulo de la tesorería anexo dentro de nuestras oficinas.
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad

¿Quién es responsable de éste trámite?

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. LIDIA DARLIN CANUL PUC
Correo electrónico:	lidia.canul@opb.gob.mx
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capitulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Articulo 75 Ley de Hacienda Municipal